

Sean notificado que estan muy bien
 acanada que la en bien se cernir
 duis zariendo de la vna la escritura que
 le dio diez de castilla de sibo con la daga
 rociae y praticado sobre ello acorda
 conques de libre en la daga y plesia
 los quinientos y cinquenta duis conueni
 des en la escritura que se bre el este
 sibo y puese de sagalieranca con un
 verbercion de el vicario de la catedral

Yglesia

Y para que la edificación de las casas se confor
 men en orden alguno que se haya una casa de
 madera muy bien se yoz se aderecen los
 de mas aca que que en la daga y plesia
 para guarda de los ornamentos lo qual
 se comento el do donfer de maza
 ambimismo acordaron que se sibile una
 casilla con pnie a ser en blancos de damasco
 blancos y que se in la casilla de la casilla de
 que se bija que se in de donrey se este
 en esta casilla y que vdes los ornamen
 tos de los se aderecen y se firmen con
 su mulo concertado en los do donfer y
 de maza y de maza de gada y en todo se gan
 lo que comento en la catedral de vicario

Y que se mandaron hacer las gradas de la
 yglesia y aderecen a la casa de maza con
 asistencia de los comitaries de la casilla de la daga
 y yglesia

Se relin por la caridad de los señores de esta villa
 trante creste azun que ansido citados le do
 gobernador y algunos canales de los señores
 con una fea provision de la audi de granada
 enada a se duis de don simumio y de
 pan murio y de maza y de maza
 de esta villa a lo que se se ren den que no
 se gase de sus nois a esta causa de el vicario
 de el relod de maza con mero de maza y
 zariendo praticado sobre ello los do
 y y y pnie de la fernaz y y y y y y y

Salenae du de
 granada para
 si se de gasta y pnie

